COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.006 DE 2024

Puerto Salgar - Cundinamarca, 20 de marzo del 2024

SEÑOR:
YASNEDY OBANDO LAGUNA
NIT: 1054547072-6
Calle 16 Nro 4- 33 B/ Santa Inés
Puerto Salgar, Cundinamarca
Correo electrónico: lavaderolosmangos22@gmail.com

Asunto. Comunicación de aceptación. Contrato de Prestación de Servicios No.116-2024
Ref. Proceso de contratación de Mínima Cuantía No.006-2024

Respetados Señores:

Por medio de la presente y atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que le ha sido **ACEPTADA** incondicionalmente su oferta presentada el día 15 de marzo de 2024 para la contratación de "**SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE PARA LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PROPIOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA"** por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000).

Es de destacar, que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

De igual manera, es importante destacar que deberá cumplir con todas las exigencias de los Estudios Previos, la Invitación Pública y la propuesta presentada por **YASNEDY OBANDO LAGUNA**, NIT: 1054547072-6.

Para proseguir con el proceso contractual, favor comunicarse con el funcionario MANUEL VERA PEÑALOZA, Secretario de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca, quien ha sido designado Supervisor del contrato en mención.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones de orden contractual:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de término de vigencia del plan será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos sin exceder la vigencia 2024**,** en los términos establecidos para tal efecto por la normatividad vigente.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE** incluidos todos los impuestos que graven la actividad los cuales se pagarán de la siguiente manera: Se pagarán mediante pagos parciales del servicio prestado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: 1. Certificación de los de productos realizados. 2. Factura o cuenta de cobro. 3. El contratista para el pago, deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley, por su parte el supervisor del

contrato deberá suscribir certificaciones y actas de satisfacción. Para el pago, el supervisor y EL CONTRATISTA, deberán elaborar un informe del servicio prestado. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA.

CUMPLIMIENTO: Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por el termino de ejecución y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al término pactado en el contrato y seis (6) meses más.

Para constancia se firma en el domicilio de cada una de las partes intervinientes a través del sistema electrónico de contratación SECOP II, en la fecha y hora dispuestas según la plataforma.

Proyectó: Katherine Lozano Peña – Jefe de contratación
Digito: Anderson Camilo Beltrán Guzmán – Secretario Oficina de Contratación